

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASE REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES, AGRUPACIONES DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES DE ANDALUCÍA, PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE OFICINAS DE INTEGRACIÓN COMERCIAL.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dispone en su artículo 1, que corresponden a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

La Orden de subvenciones destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación y consolidación de Oficinas de Integración Comercial tiene como objetivo continuar apoyando la creación de estas Oficinas para fortalecer y consolidar estas figuras de dinamización y cooperación territorial que proporcionan asesoramiento especializado en los procesos relacionados con el asociacionismo, la innovación, la calidad y nuevas tecnologías y la colaboración entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de personas productoras.

Examinada la propuesta realizada por la Dirección General de Comercio relativa al inicio del expediente para la tramitación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación de Oficinas de Integración Comercial y en uso de las competencias conferidas

**ACUERDO**

Iniciar la tramitación del expediente administrativo relativo a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación y consolidación de Oficinas de Integración Comercial, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
(P.D. Orden de 5 de junio de 2013, BOJA nº114 de 13 de junio)  
**LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Pilar Serrano Boigas

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio)



Código Seguro de verificación:gg5ofvW7QvuOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gg5ofvW7QvuOA12o5WUiZA==	PÁGINA	1/1
				
gg5ofvW7QvuOA12o5WUiZA==				